

ACTA 061-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día primero de julio del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta Municipal a.i.

Señor Henry Ureña Bonilla
 Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPEITARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega
 Señora Daniela Gutiérrez Valverde

REGIDORES SUPLENTES:

Señorita Michelle Quesada Blanco
 Señor Eliécer Zamora Monge

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Síndico Distrito Primero
 Señor Juan Diego Blanco Valverde Síndico Distrito Tercero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa Municipal
 Señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña Presidente Municipal
 Señor Carlos Abarca Cruz Regidor Propietario
 Señor Roy Vega Blanco Síndico Distrito Segundo
 Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde Municipal

REGIDORES AUSENTES:

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco Regidor Suplente

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores

3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

La señora Presidenta Municipal a.i. da los buenos días, da gracias a Dios por permitirnos estar un día más en este lugar tratando de hacer las cosas lo mejor que podamos y pidiéndole guía y que cubra con su manto a los funcionarios de esta institución y personas habitantes del Cantón.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 3 regidores propietarios y 2 regidoras suplentes en calidad de propietarios.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 060-2021, del veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 060-2021, celebrada el 24 de junio del 2021.

Aprobada con 3 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Acta de la Sesión Extraordinaria 026-E-2021, del veintiocho de junio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 026-E-2021, del veintiocho de junio del 2021.

Aprobada con 3 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:
 - Señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, presenta su justificación debido a que tiene una cita en Cartago para realizarse una gastroscopia, a las 7:00 a.m.

- El síndico del distrito de San Lorenzo, Roy Vega Valverde, presenta su justificación por motivos laborales.
 - El regidor propietario, Carlos Abarca Cruz, presenta su justificación por un tema familiar que se le presentó a última hora.
 - El señor Vicealcalde, Fernando Portuguez Parra, presenta su justificación por estar trabajando en la elaboración de un mural y aprovechar las horas de la mañana ante las eventuales lluvias.
2. El señor Henry Mena Camacho, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo de Naranjillo, redacta la misma en nombre de todos los beneficiados en proyecto de electrificación. Para nosotros es un gran logro contar con este importante recurso ya que nos facilitará cumplir con las actividades diarias, mismas que por años se nos ha dificultado realizar. Como personas beneficiadas estamos sumamente agradecidas con el interés que ustedes han tenido para trabajar en conjunto con cooperativas como Coopetarrazú, Coopesantos entre otras instituciones. El éxito del proyecto no hubiera sido posible sin la partida propuesta por la señora Alcaldesa y aprobación por parte del Concejo Municipal. Nuevamente reiteramos un agradecimiento por ayudarnos a concluir un proyecto tan importante para nuestras comunidades.
3. El Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio GA-0154-2021, hace referencia sobre las reformas a la Ley 7575, artículo 3 bis, donde se indica que si se pueden realizar obras en causas o bien en áreas de protección (tales como diques, muros, alcantarillas, puentes, acueductos, drenajes con mallas para recolección de residuos sólidos, transporte y descarga de aguas pluviales y de aguas servidas para su debido saneamiento, vertidos con sistema de tratamiento y descargas de drenaje, agrícola para bajar el nivel freático que puede ser por canal abierto o por tubería, sin deterioro de la calidad del agua). Siempre y cuando presenten toda la documentación pertinente y presente un plan de mitigación al impacto ambiental del proyecto a realizar (artículo 3 ter). Actualmente el artículo 33 impide cualquier construcción en áreas de protección, impidiendo muchas veces obras para prevención de inundación, erosión entre otras, ocasionando que muchos contribuyentes al verse impotentes, realicen obras sin permisos, o bien sin ninguna responsabilidad ambiental. Por lo que apoyo la reforma a la ley 7575.

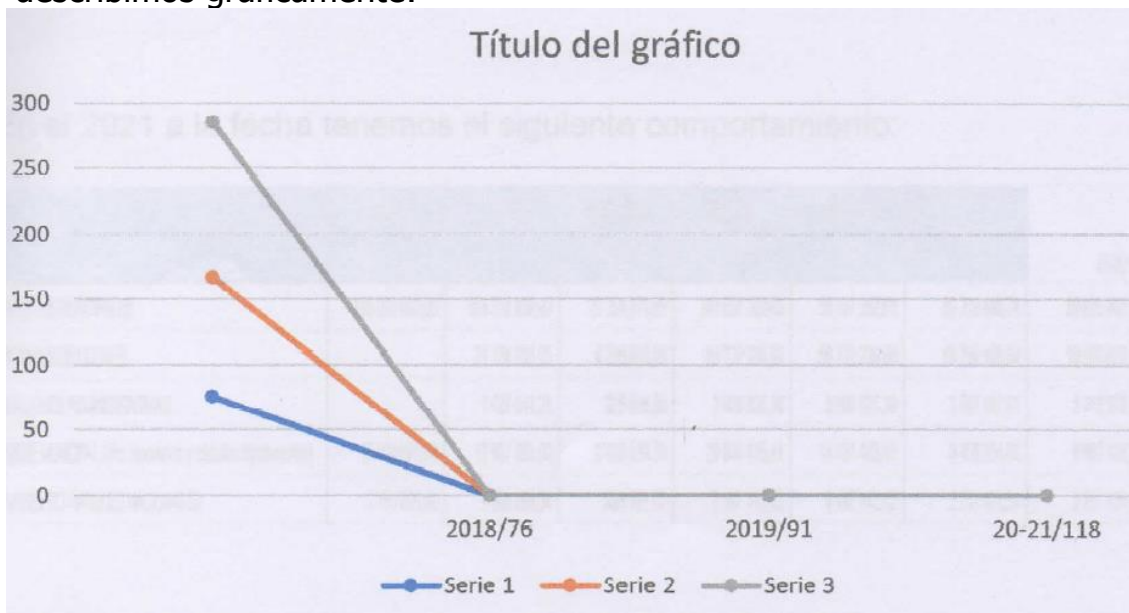
La señora Presidenta Municipal a.i. manifiesta que viene un criterio y todos estamos de acuerdo en que es el tema de la protección de áreas y da el visto bueno para apoyar el proyecto de ley.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el "EXPEDIENTE N° 22401. "REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS" Publicado a La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio ATAT-051-2021, da respuesta al oficio SCMT-354-2021, del 10 de junio del 2021, acuerdo #10, de la sesión 058-2021, respecto a moción presentada sobre preocupación por la afectación de la pandemia, en nuestro caso directamente a patentados. Tomando en cuenta, que las afectaciones de la pandemia en nuestro país iniciaron en marzo del 2020, se sacó un reporte de patentes registradas desde ese momento a la fecha, donde se identifica el reporte de 118 patentes registradas en esos quince meses, para determinar si esos retiros fueron producto de la pandemia, sacamos reportes de años anteriores, donde lo describimos gráficamente:



Si bien es cierto, a pesar de las grandes afectaciones económicas que ha sufrido el comercio, en nuestro cantón, los retiros de patente se han comportado de forma manejable, ya que muchos se han sostenido activos luchando por un futuro mejor, sin embargo, si se han cerrado negocios a raíz de esta situación.

En cuanto a patentes que se acogieron a la suspensión temporal de acuerdo a lo permitido por la ley, se acogieron 18 patentados.

En cuanto a ingresos por concepto de patentes en el año 2020, se tiene el siguiente reporte:

DETALLE DE INGRESOS	1	2	3	4	5	Ingresos	dic-19
	PRESUP. TOTAL AÑO 2020	INGRESO REAL 31/12/2020	RECAUDACION PROMEDIO SEGÚN PRES. (1/12)*1	TOTAL ESTIMADO AÑO 2020	DIFERENCIA ESTIMADA AÑO 2020		
				7*12	4-1		
PATENTES MUNICIPALES	200 000 000,00	131 170 626,12	10 930 885,51	131 170 626,12	(68 829 373,88)	130 099 753,00	130 099 753,00
PATENTES DE LICORES		23 733 578,55	1 977 798,21	23 733 578,55	23 733 578,55	32 028 658,00	32 028 658,00
SANCCIONES ADMINISTRATIVAS	3 000 000,00	4 095 874,74	341 322,90	4 095 874,74	1 095 874,74	4 334 563,00	4 334 563,00
TIMBRE MUNICIPAL (Por hipotecas y cédulas hipotecarias)	17 000 000,00	16 120 351,41	1 343 362,62	16 120 351,41	(879 648,59)	17 178 587,26	17 178 587,26
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	2 750 000,00	3 188 920,10	265 743,34	3 188 920,10	438 920,10	3 065 872,00	3 065 872,00

En el 2021 a la fecha tenemos el siguiente comportamiento:

	AÑO 2021	31/5/2021	SEGUN PRES.	AÑO 2021	AÑO 2021				
			(1/12)*1	7*12	4-1		may-20		
PATENTES MUNICIPALES	185 000 000,00	101 273 859,43	20 254 771,89	243 057 262,63	58 057 262,63	89 219 486,74	89 925 961,00	11 347 898,43	12,62%
PATENTES DE LICORES		21 134 265,25	4 226 853,05	50 722 236,60	50 722 236,60	15 794 199,84	19 390 639,00	1 743 626,25	8,99%
SANCOIONES ADMINISTRATIVAS	-	1 627 844,29	325 568,86	3 906 826,30	3 906 826,30	3 087 107,81	3 143 272,00	(1 515 427,71)	-48,21%
TIMBRE MUNICIPAL (Por hipotecas y cédulas hipotecarias)	15 000 000,00	12 097 668,92	2 419 533,78	29 034 405,41	14 034 405,41	5 458 554,86	6 989 426,31	5 108 242,61	73,09%
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	2 750 000,00	2 998 809,34	589 761,87	7 197 142,42	4 447 142,42	2 751 421,31	2 751 829,00	246 980,34	8,98%

En lo que va del año, se lleva un 12.62% más de la recaudación con respecto al año anterior, de ₡185.000.000.00 presupuestado, a mayo ha ingresado la suma de ₡101.273.859.00. como podemos ver el año anterior si tuvo una afectación significativa, ya que de lo presupuestado ₡200.000.000.00, se obtuvo un ingreso real de ₡131.170.626.12, quedando una diferencia de ₡68.829.373.88.

La señora Presidenta Municipal a.i. manifiesta que esto fue en respuesta a un acuerdo que se tomó, se indica que el retiro de las patentes no es muy significativo y otras se acogieron a la suspensión temporal.

- 5.** La señora Emilia Retana Jiménez, encargada del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio RR-HH- N° 73-2021, da respuesta al acuerdo #5 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del 2021, con respecto a la cantidad de días acumulados y pendientes de disfrute de vacaciones del Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno Municipal, según nuestros registros de control de vacaciones para el personal municipal, tiene 41 días de vacaciones a la fecha por disfrutar.

La señora Presidenta Municipal a.i. consulta si las vacaciones las tiene que sacar en lo que resta del año.

La señora Alcaldesa manifiesta que sí se pueden acumular, el señor Auditor Interno no tiene asistente, y eso nos ha pasado con otros funcionarios, así que la ley permite que una vez justificado se puedan pagar las vacaciones, cuando hay más de 2 periodos acumulados.

Entiende que la idea de ustedes, era hablar con él y que saque las vacaciones, ya que depende de los años que tenga de laborar, así tienen cierta cantidad de día de vacaciones.

La señora Presidenta Municipal a.i. indica que ya la encargada de Recursos Humanos nos respondió la solicitud, así que queda en mano de nosotros cuándo hablamos con el señor Auditor Interno y ver en qué acuerdo podemos llegar.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días, comenta que entonces sería ver cuando lo convocamos para tratar del tema, dado que ya tenemos la información.

El síndico Cordero Fallas comenta que él considera que esa debe de ser la propuesta, que planifique las vacaciones y cuando lo tenga listo se convoque y así se pueda resolver esta situación.

La señora Presidenta Municipal a.i. comenta que ya tenemos el año avanzado y hay que ver cuando lo vamos a convocar.

El síndico Cordero Fallas manifiesta que es bueno que venga con la propuesta hecha. La regidora Abarca Jiménez indica que la idea es que el señor Auditor Interno tenga un plan o propuesta para cuándo podría ir sacando las vacaciones.

El regidor Ureña Bonilla comenta que todo está bien, pero cree que a veces ve un favorecimiento, no sabe si es válido, se le va a decir que maneje todo a su disponibilidad de tiempo; nosotros el Concejo como jefe superior, también deberíamos de hacer una propuesta sobre cuándo tomar sus vacaciones.

La señora Presidenta Municipal a.i. responde que ella cree que al ser unipersonal en el departamento, él es el que tiene que analizar el trabajo y no se puede ausentar por mucho tiempo de aquí, por eso es la sugerencia, que él acomode su cronograma y acomode sus días de vacaciones en este tiempo que resta del año.

El regidor Ureña Bonilla comenta que es bueno que se le indique estas propuestas, ya que puede decir que en el tiempo que falta del año, no requiere de esos días.

La señora Presidenta Municipal a.i. indica que lo primero es ver la propuesta que podría acomodar de acuerdo a su trabajo en este tiempo que queda del año.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que sería proponer que gaste sus días de acuerdo con la ley y los ajuste en un cronograma completo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú informa al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, que este Cuerpo Colegiado está informado de que tiene acumulados 35 días de vacaciones, siendo importante que se deba ir liquidando, para que no se acumulen con otros periodos. Por lo que solicitamos, de la manera más respetuosa, que pueda realizar una planificación de cómo podría ir tomando sus vacaciones, ya que en el oficio N° DFOE-DL-0015 (00489) de la Contraloría General de la República se indica que cada auditoría Interna debe de planificar sus vacaciones año con año y así no cuente con días acumulados.

Por dicha razón, se cita a la sesión ordinaria del jueves 22 de julio del presente año, en el artículo de Informes de Funcionarios Municipales para que nos exponga el cronograma solicitado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El Ing. Agr. Roque Mata Naranjo, Presidente Consejo Regulador Origen Tarrazú, transcribe lo resuelto en la sesión número treinta del 25 de junio del 2021, en su artículo V, inciso e), que textualmente reza: "Acuerdo número cuatro. Felicitar al grupo ATARAZU por tan especial proyecto ligado a nuestro café acompañado de un video y una documentación producto de una investigación exhaustiva. Se acoge la solicitud de enviar nota al Municipio de Tarrazú, apoyando para que dicha iniciativa sea declarada como el traje oficial de recolección de café de Tarrazú, porque gestiones y acciones como la presente, engrandecen la cultural cantonal, zonal y Nacional y engalanan al CAFÉ TARRAZÚ. Acuerdo aprobado definitivamente".

La señora Alcaldesa solicitó a la señora Asesora Legal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, criterio sobre el acuerdo tomado por el Consejo Regulador Origen Tarrazú,

ya que indica que le preocupa que se declare ese traje oficial de recolección de café, porque entonces todas las personas que vienen a recolectar café tendrían que utilizarlo y como bien describen en el video las personas que vienen a recolectar café tienen otras culturas y formas de vestir. Usted me podría colaborar con esto, porque no quisiera que se tome un acuerdo y que se vaya a imponer algo que no se puede. O sí más bien se puede tomar otro acuerdo en otro sentido en cuanto al traje, pero me parece que la intención es la que describo. Agradezco me pueda orientar al respecto. La señora Asesora Legal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado responde que le parece importante que el Concejo Municipal primeramente envíe la solicitud a comisión de Cultural para que sea analizada, ya que para una declaratoria como la que pretenden se debe analizar la documentación que ellos hacen mención donde hacen una investigación exhaustiva del tema para determinar si efectivamente este es el traje que se utilizaba en su momento, y si tiene razón el acuerdo tiene que ir dirigido a establecer el diseño del traje como un símbolo de la cultura de Tarrazú. La comisión de Cultural debería analizar el tema emitir un informe y determinar el sentido en el cual debería tomar el acuerdo.

La señora Presidenta Municipal a.i. comenta que ya vienen el criterio de la Asesora Legal y se debería de bajar a la comisión cultural.

La regidora Quesada Blanco manifiesta que como solicitaron un espacio la Asociación Folklórica Atarazu, considera importante que también se le invite a la reunión de la comisión.

La señora Presidenta Municipal a.i. aclara que en este momento no se puede dar atención al público por encontrarse el cantón declarado en alerta naranja debido a la pandemia por el COVID-19.

La regidora Quesada Blanco indica que cuando se pueda dar atención al público si es importante recibirlos, porque es parte del análisis.

La señora Presidenta Municipal a.i. manifiesta que efectivamente, ya a la Asociación Folklórica Atarazu se les respondió que en el momento en que no estemos en alerta naranja se les recibirá.

La regidora Quesada Blanco aclara que ella se refiere a que se invite a la reunión de la comisión de cultura.

La señora Presidenta Municipal a.i. comenta que como se han suspendido las reuniones en las comisiones y la presencia del público al estar en alerta naranja, eso nos limita.

La señora Alcaldesa manifiesta que don Roque Mata envía una nota, pero no incluyó el link del video que hace Atarazu, ella lo buscó y lo envió, es un video donde el señor Guillermo Cedeño va explicando todo y es muy lindo, así que sugiere que la señora secretaria envíe el link a todos los miembros de este Cuerpo Colegiado y puedan verlo. Le parece importante que la comisión de cultura vea el video y lo analice y llamar a las personas de Atarazu y a don Roque Mata, debido a que es el que está solicitando la declaratoria en la nota enviada.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Se traslada a la Comisión Cultural del honorable Concejo Municipal de Tarrazú el acuerdo número 4, tomado por el Consejo Regulador Origen Tarrazú,

tomado en la sesión treinta del 25 de junio del 2021, artículo V, inciso e), que textualmente dice: "Felicitar al grupo ATARAZU por tan especial proyecto ligado a nuestro café acompañado de un video y una documentación producto de una investigación exhaustiva. Se acoge la solicitud de enviar nota al Municipio de Tarrazú, apoyando para que dicha iniciativa sea declarada como el traje oficial de recolección de café de Tarrazú, porque gestiones y acciones como la presente, engrandecen la cultura cantonal, zonal y Nacional y engalanan al CAFÉ TARRAZU. Acuerdo aprobado definitivamente".

Dicho traslado es con el fin de que sea analizado y se brinde un dictamen para dar respuesta a la señora Rosa Anita Blanco Mora, Directora de la Asociación Folklórica Atarazu y al señor Roque Mata Naranjo, Presidente del Consejo Regulador Origen Tarrazú.

Se solicita la presencia de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y de la Licda. Rosaura Cordero Alvarado y la señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural, a través de la señora Alcaldesa, para el día jueves 22 de julio del 2021, a las 10:30 a.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

7. La Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área y la Licda. Ma. Del Milagro Rosales Valladares, Fiscalizadora, de la División de fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-LOC-0388 (09389), manifiestan lo siguiente: *"Mediante el oficio n.º SCMT-344-2021 de 09 de junio de 2021, la Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, informa que el Concejo Municipal tomó la decisión de modificar el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de esa Municipalidad, el cual versa sobre las vacaciones, permisos y otros del Auditor o Auditora Interna, ya que se consideró pertinente hacer la modificación, debido a que es competencia del Concejo Municipal otorgar ese tipo de solicitudes y no del Departamento de Recursos Humanos.*

Al respecto, se le indica que es el artículo 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, el que establece la obligación de que la auditoría interna, cuente con un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad.

El artículo 23 de dicha Ley, respecto de la organización de las auditorías internas, señala lo siguiente:

(...) Artículo 23.-Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.

Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional. (...).

En ese sentido, el Órgano Contralor para analizar el citado procedimiento, emitió los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas

ante la CGR (Lineamientos) 2, los cuales en el punto 4.3 establecen los requisitos que se deben cumplir, para proceder al análisis correspondiente.

Sin embargo, en la gestión formulada, se echan de menos los requisitos establecidos en ese ordinal, los cuales indican que (...) Para la debida actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe proponer al jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias. Cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por el jerarca, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General la solicitud de aprobación respectiva, adjuntando su declaración de que lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, así como una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución. Asimismo, deberá adjuntar un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados. (...).

En aplicación de este artículo, no es posible tramitar la modificación del ROFAI sometida a consideración de la CGR, ya que no se presentaron dichos requisitos tal cual lo informa esa regulación citada.

Por lo tanto, se rechaza la solicitud de modificación del ROFAI de la Municipalidad de Tarrazú; sin perjuicio de que se realicen los ajustes que correspondan y se vuelva a enviar la documentación respectiva para su aprobación, de conformidad con lo indicado en los puntos del acápite 4 de los Lineamientos antes citados."

La señora Alcaldesa manifiesta que se tiene que llamar al señor Auditor Interno y a la señora Asesora Legal, ya que se le había solicitado asesoría a ella y ella tenía que conocer este tema, así que es importante que ellos conozcan la respuesta y junto con el señor Auditor Interno tomen la mejor decisión.

La señora Presidenta Municipal a.i. considera que el otro jueves se puede retomar el tema, para que se traslade a la comisión de asuntos jurídicos.

La regidora Quesada Blanco sugiere que mientras tanto se envíe a la señora Asesora Legal y al señor Auditor Interno para que conozcan la respuesta de la Contraloría General de la República.

- 8.** El señor Vianney Parra Vargas, indica textualmente lo siguiente: *"La presente es para solicitarle una investigación sobre lo ocurrido años anteriores con el señor Contador Manuel Cordero Retana, Contador de la Municipalidad de Tarrazú, siendo que el artículo 64 del Código Municipal dice textualmente: "Artículo 63.- Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa. Se considera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de la prescrita por las leyes, los reglamentos o las disposiciones superiores. El autor de tales hechos será sancionado administrativamente, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, previo cumplimiento del debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pueda haber ocurrido.*

Comentario. Esta regulación de la norma coincide plenamente con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 del 18 de setiembre de 2001. Asimismo, el Art. 203 de la Ley General de la Administración Pública, obliga a la Administración a recobrar lo pagado por ella en virtud de daños y perjuicios causados a terceros, por dolo o culpa grave de sus servidores cuya acción contra el servidor sería ejecutiva, sirviendo como título la certificación o constancia de la deuda que expida la misma administración. Hay culpa del funcionario si se desatienden reglas que deben respetarse para el correcto ejercicio de la función pública.”

Siendo que aparentemente el funcionario entregó las claves a terceros no autorizados de la Municipalidad de Tarrazú y por este medio se sustrajeron varios millones de la cuenta de la Municipalidad de Tarrazú, ya que en apariencia el funcionario había sido capacitado por el mismo banco nacional días atrás al hecho mencionado, por reglamento no se pueden dar contraseñas y menos de las cuentas bancarias que estaban en su poder siendo de la Municipalidad en mención. Por qué se debe investigar a fondo el hecho y aplicar lo que corresponda”.

La señora Alcaldesa comenta que primero que todo eso está en la Fiscalía.

Luego ustedes mismo, el Concejo Municipal había abierto un órgano, debido a que un funcionario es resorte de este Cuerpo Colegiado, y le parece que hay que tener cuidado con lo que llega, ya que prácticamente está diciendo que el Auditor Interno no hizo nada y el auditor fue el que dijo que se abrieran los órganos y eso está en el OIJ y Fiscalía.

Se tiene que dar respuesta y le gustaría que el Auditor Interno se presente unos minutos y se refiera al tema, dado que esta nota va a quedar en actas y le parece extraño que un ciudadano presente esto, si en sus informes de labores se ha dicho, también están en actas los informes que se han dado, el señor Auditor presentó un avance y le parece extraño que se diga que tanto él como la administración no hace nada.

Ha visto ataques a funcionarios municipales y ponen a terceras personas a enviar estas notas, porque no ponen sus nombres en este tipo de situaciones.

La señora Presidenta Municipal a.i. indica que se está haciendo el trámite y si es bueno que el señor Auditor Interno nos dé un poco de luz.

Se llama al señor Auditor Interno, sin embargo, se le dará unos minutos para que se presente y se le atenderá.

9. La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, invitan al IV Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, cuyo tema será: Intercambio de experiencias sobre la administración pública en Estados y municipios de América Latina, a celebrarse del 26 al 31 de junio del 2021 en la República de México.

10. El honorable Concejo Municipal de Nicoya, transcriben el acuerdo No. 034-052-2021, tomado en la sesión ordinaria No. 052, celebrada el 27 de abril del 2021,

que en lo que interesa dice: "... declarar a Nicoya un Cantón "Amigo de las Abejas"..."

- 11.** El honorable Concejo Municipal de Santa Ana, transcriben el acuerdo 1046-2021, tomado en la sesión ordinaria N° 60, celebrada el 22 de junio del 2021, acuerdo N° 13, dice textualmente: *"ACUERDO N°13: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N°08 DE LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER; SEGUNDO: SE APOYA LA INICIATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA SOBRE LA DECLARATORIA DEL CATÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO; TERCERO: SE ACOGE LA MOCIÓN "PARA LA PROMOCIÓN DEL RESPETO Y LA GENERACIÓN DE CULTURA, EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN LGTB" PRESENTADA POR LA SRA. CATALINA OBREGÓN, REGIDORA PROPIETARIA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°55, DEL MARTES 18 DE MAYO DE 2021, CON CAMBIOS RELACIONADOS CON LA DECLARATORIA DEL CANTÓN COMO ESPACIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO OTROS ASPECTOS Y/O CONDICIONES CUYA DISTINCIÓN ARBITRARIA BASADA EN ELLOS REPRESENTA UNA AMENAZA A LA DIGNIDAD HUMANA; CUARTO: SE APRUEBA PONER EN MARCHA LAS SIGUIENTES POLÍTICAS DE IGUALDAD LGTBI PARA LUCHAR CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA, Y BIFOBIA A FIN DE AVANZAR HACIA LA IGUALDAD REAL DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES*

1.- SE PONDRÁ EN MARCHA UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA EL COLECTIVO LGTBI A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO. SU OBJETIVO PRINCIPAL SERÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA NORMALIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO LGTBI EN NUESTRO MUNICIPIO. EL PROGRAMA SE IMPULSARÁ EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LGTBI DEL MUNICIPIO, POTENCIANDO LA PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE ESTAS EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.

ESTE PROGRAMA TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DEL COLECTIVO LGTBI Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO BASADA EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y DE GÉNERO; Y MÁS CONCRETAMENTE:

- SE DECLARA AL CANTÓN COMO ESPACIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO OTROS ASPECTOS Y/O CONDICIONES CUYA DISTINCIÓN ARBITRARIA BASADA EN ELLOS REPRESENTA UNA AMENAZA A LA DIGNIDAD HUMANA.*
- SE REITERA EL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON EL RESPETO, GARANTÍA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN.*

- SE CELEBRARÁ EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO EL DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO CON ACTIVIDADES ALUSIVAS AL RESPETO DE LAS DIVERSIDADES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL CANTÓN, PUDIENDO REALIZARSE DIVERSAS ACTIVIDADES A LO LARGO DE LA SEMANA CORRESPONDIENTE.
- SE DIVULGARÁ EL PRESENTE ACUERDO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CANTONALES Y EN LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON LAS QUE CUENTE LA MUNICIPALIDAD.
- SE ELABORÁN PLANES TRANSVERSALES DE FORMACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS ACTITUDES DE BULLYNG Y MOBBING –ACOSO ESCOLAR Y LABORAL- MOTIVADAS POR LA LGTBIFOBIA, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA FORMACIÓN DE EDUCADORES, TRABAJADORES SOCIALES, POLICÍA LOCAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS LOCALES.
- SE ORGANIZARÁN Y REALIZARÁN JORNADAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DIRIGIDAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES, PARA PREVENIR FENÓMENOS DE EXCLUSIÓN Y EVITAR CONDUCTAS LGTBIFÓBICAS.
- SE PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA MAYORES LGTBI, ESPECIALMENTE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA; QUE IMPIDA LA DISCRIMINACIÓN, LA DESATENCIÓN Y EL MALTRATO DE ESTE COLECTIVO Y MUY ESPECIALMENTE EN LOS CENTROS DE DÍA Y LOS HOGARES DE ADULTOS MAYORES.
- SE INCORPORARÁ EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO MUNICIPALES A LAS PERSONAS TRANSEXUALES, DADA LAS ESPECIALES DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN LABORAL DE ESTE COLECTIVO.
- SE IMPULSARÁN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL VIH EN EL COLECTIVO LGTBI Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA RÁPIDA DEL VIH EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- SE DARÁ LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL 17 DE MAYO, "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA Y TRANSFOBIA", EN LOS QUE SE PROMOVERÁ COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO, ESPECIALMENTE EN CENTROS ESCOLARES. ADEMÁS, SE APOYARÁ Y COLABORARÁ CON LOS ACTOS QUE ORGANICEN LOS DIFERENTES COLECTIVOS LOCALES. TODO LO ANTERIOR RESPECTANDO LAS CIRCUNSTANCIA Y NECESIDADES SANITARIAS QUE LA ACTUAL PANDEMIA EXIGEN.
- SE DARÁ LA CELEBRACIÓN DE ACTOS POR EL 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO LGTBI, COMO DÍA DE VISIBILIZACIÓN, REIVINDICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN."

12. El Concejo Municipal de Orotina, mediante el oficio No. MO-SCM-314-21-2020-2024, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 95, celebrada el 22/06/2021, donde: "...brindan un voto de apoyo al acuerdo No. 786-06-2021 dictado por el Concejo Municipal de Poás de sesión ordinaria No. 059-2021 celebrada el día 15 de junio del 2021..."

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes de funcionarios municipales.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

Representación: la regidora Mora Vega informa que estuvo en reunión el pasado 24 de junio del presente año, de 2 p.m. a 4 p.m., con la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia, con el PANI.

Comisión de Ambiente: la regidora Abarca Jiménez informa que no le corresponde dar el informe porque no está presente el señor Presidente Municipal Juan Carlos Sánchez Ureña, ni el regidor Carlos Abarca Cruz, sin embargo, informa que hace ocho días se reunieron, después de la sesión ordinaria, con los funcionarios municipales (señora Alcaldesa, Gestor Ambiental, encargada de Presupuesto y Administradora Tributaria), fue muy provechosa la reunión con todos los presentes.

No se llegó a un acuerdo porque fue extensa la reunión y se quedó en sesionar nuevamente con los criterios de los funcionarios y dar un dictamen de acuerdo con la moción presentada, así que la próxima sesión se da un informe completo.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. La Comisión Municipal de Emergencia se reunió como está en la programación, se continuó con el programa de gestión compartida y el Cantón de Tarrazú continúa en alerta naranja, por lo que debemos de seguir cuidándonos, tenemos casos delicados, dado que una vez que las personas se aplican la vacuna, creen que ya pueden andar sin la mascarilla y sin cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y eso no es así.

Como Comisión Municipal de Emergencias se hacen llamados, dado que del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense del Seguro Social nos solicitan hacer llamados, porque como ejemplo, el martes pasado se informó que se iban a vacunar personas por el tema de influenza y tuvieron que llamar a la Fuerza Pública, porque las personas en la fila no guardan distancia, y estaban sin mascarilla.

En la visita que se hizo a la comunidad de San Joaquín, ella tuvo que decir que si no cumplían con los protocolos se iba a tener que retirar.

Estamos sin diarios y es preocupante, le estamos solicitando al Ministerio de Salud el apoyo para realizar la solicitud a la Comisión Nacional de Emergencia.

La señora Alcaldesa manifiesta que dará el espacio al señor Auditor Interno.

Se recibe al señor Auditor Interno, Lic. Fabio Vargas Navarro, para tratar el tema de la nota enviada por el señor Vianney Parra Vargas.

La señora Presidenta Municipal a.i. informa que nos llegó una nota en correspondencia y quisiéramos saber su opinión.

La señora Alcaldesa indica que ya el señor Auditor Interno conoce la nota, porque también le llegó a él, la presencia es para que los orienten para dar una respuesta al señor Vianney Parra Vargas.

El Lic. Vargas Navarro da los buenos días, tal vez para iniciar con el tema, como ustedes se darán cuenta, hay personas que vienen y hacen solicitudes, tanto a la Administración, al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna; quiere aclarar un tema para que no hayan diferencias de pensamientos; a veces cuando llegan cosas a la auditoría uno lo maneja si es requerimiento, solicitud o denuncia, y en este caso no es una denuncia porque lo hacen de conocimiento al Concejo, lo que necesitan es definir qué hacer.

Esta persona está solicitando que se haga una investigación y que le informen al respecto, como dijo la señora Alcaldesa no es un tema desconocido, el Concejo, la Administración, la Auditoría ha mencionado cosas al respecto, ahora lo que les corresponde es decidir qué van a contestar.

Una opción sería que la trasladen a la administración para que dé la respuesta, o bien se lo trasladan a una comisión, o si la administración va a dar un informe al respecto. No es una denuncia, pero el solicitante lo que quiere saber es si se ha hecho algo. Todos conocemos del caso y que está en un proceso pendiente y hay cosas como es el caso de la Fiscalía que por el tema del secreto bancario se han atrasado, personalmente no sabe si se ha obtenido respuesta.

Concretamente lo que tienen que hacer es dar respuesta a la persona, o mencionar que ante la solicitud se le traslada a la administración y se le dará la respuesta oportunamente.

La señora Presidenta Municipal a.i. manifiesta que queda claro, esto es un proceso largo y engorroso y aún está en proceso, entonces nosotros como Concejo, podemos trasladar a la Administración la nota para que se le brinde la debida respuesta.

El Lic. Vargas Navarro comenta que tienen que tomar una decisión para comunicarle al solicitante, es el primer proceso, si se lee la nota, lo que busca es otra cosa, pero ahorita lo que les corresponde es eso.

La regidora Abarca Jiménez comenta que el señor Auditor Interno dice que esto no es denuncia, al remitir al Concejo esta nota, cuál es la diferencia.

El Lic. Vargas Navarro manifiesta que si eso no hubiera venido al Concejo, él le tiene que decir a la persona que eso es o no una denuncia y se hace la confidencialidad, pero en este caso es una nota pública, queda en actas y por eso no se maneja como denuncia y en el caso de él como Auditor puede solicitar aclaraciones, información adicional, o se pide información a la administración y nadie se da cuenta, pero en este caso no está bajo esa figura.

El síndico Cordero Fallas indica que si es una denuncia pública.

El Lic. Vargas Navarro indica que es interesante esa posición, si usted lee la nota lo que dice y lo que queda en actas es casi una denuncia, está mencionando a un funcionario, está mencionando hechos y menciona acciones.

No es un secreto, si a esta altura o a esta fecha contestamos que no se ha hecho nada al respecto, uno mismo va a ser denunciado, no tenemos que ser inteligentes para

saber qué buscan cabezas, no lo podemos catalogar de esa manera, pero lo cierto es que no puso una denuncia, es una solicitud, pero la percepción que se tiene, no anda lejos.

La señora Presidenta Municipal a.i. comenta que es tomar la decisión para ver cómo actuamos.

El regidor Ureña Bonilla indica que él siente que es algo importante, lo ve desde la parte táctica, eso está en una investigación y nadie puede involucrarse en el proceso, así que si se están haciendo las cosas; que algunos vecinos lo desconozcan ya ahí no podemos hacer nada y están en derecho de solicitar información.

Esta nota viene dirigida al Concejo y no es válido trasladarlo a otra persona, así que considera que podemos responder que la información que solicita se encuentra en investigación y que cuando tengamos noticias al respecto por parte de las autoridades, se le brindará la respuesta respectiva.

La forma de responder es fácil y directa, eso es lo que considera.

El Lic. Vargas Navarro indica que el comentario es acertado, pero también, cree que el solicitante, si se va sobre eso, no quedara conforme, es lo que creo, lo comenta porque si hubiera sido así, esa persona se acerca a la administración y le dice que tienen una duda, es lo que cree, entonces la decisión es de ustedes, pero ante la solicitud, ustedes responden que el caso aún se encuentra en investigación y supone que va a decir que no se ha hecho nada, si tienen conocimiento, es lo que creo, pero respeto el comentario del regidor Ureña Bonilla y la decisión que tomen.

La regidora Quesada Blanco comenta que ella cree que lo que dice el regidor Ureña Bonilla es incorporar a la respuesta sobre el informe de auditoría y lo que este Concejo ha realizado y del proceso antes de que se llegara a la Fiscalía.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que está de acuerdo con el señor Auditor Interno, pero tal vez es ser práctico, es lo que dice.

De igual manera le sorprende que a estas alturas venga un comentario como éste, que lo que busca es ver si se da continuidad; lo que sí cree es que si se dice que está en investigación, que más se puede aportar que no me vaya a afectar a mí como persona o a la institución, entonces es que se está investigando y hay un proceso donde no se puede involucrar externamente y entiende lo que dice el señor Auditor Interno y no es dar una respuesta escueta, es responder de manera práctica, pero es porque la Administración, Concejo y autoridades competentes están trabajando, pero no sabe qué más se le puede agregar.

La regidora Mora Vega indica que tal vez la carta o denuncia, como lo quieran ver, es un documento que tiene fondo específico, trae nombres, hechos, sin embargo, creo que no nos dice que respondamos ya, se puede analizar la nota y verlo en comisión de asuntos jurídicos, sabe que son muchos los hechos y documentos que debe tener ese proceso y algunos confidenciales, no se esconde nada y se da una respuesta real de la situación, sin embargo, creo que se debe contestar de manera respetuosa como a todo ciudadano de este cantón.

La señora Alcaldesa comenta que tomando en consideración lo que dice el regidor Ureña Bonilla, el señor Auditor Interno y la regidora Mora Vega, el cual a todos le da la razón, muy resumidamente, a ella como Alcaldesa no le dan información, ella tuvo que enviar una nota, porque ni en el OIJ le daban información al respecto, en la

Fiscalía de igual manera; ella no puede llegar a pedir información, para hacerlo tiene que sacar cita, ir con la Asesora Legal; el tema del secreto bancario si fue largo el proceso para que pudiera salir.

Tiene razón el regidor Ureña Bonilla que hay cosas que no lo manejamos, pero igual a el señor Auditor Interno, que pasa con el contribuyente, la respuesta es que el proceso está en investigación y cronológicamente se pone resumido lo que se ha hecho, con fechas y que se encuentra en un proceso, pero que el contribuyente tenga conocimiento de lo que se ha realizado al respecto.

Le parece acertado lo que dice la regidora Mora Vega, en trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos.

Ella ni sabe muchas cosas, y es muy delicado decir nombres, señalar y juzgar y eso se ha dicho muchas veces aquí, la responsabilidad o no solo lo determina un juzgado, así que es delicado.

Incluso en informes de la Asesoría Legal, se dice que es delicado, igual con el señor Auditor Interno, así que si le parece extraño que el señor Vianney Parra Vargas no se le haya acercado a hablar con ella.

Y es excelente dar una respuesta muy cronológica y resumida, tienen que ser claros y pueden poner el número de expediente y darle la respuesta, pero sin mencionar nombres, porque nadie puede decir que algún funcionario es responsable.

La señora Presidenta Municipal a.i. comenta que estamos llegando a una conformación de ideas acertadas.

El Lic. Vargas Navarro manifiesta que, para terminar la idea, en la nota, como se percibe, habla de un perjuicio económico y aún eso no se ha determinado concretamente, habla de establecer responsabilidades, pero la persona no entiende que es un proceso y al final es donde se podría estar cuestionando y se percibe porque no hay responsables y es un efecto colateral a efecto de otras noticias, entonces es tener cuidado.

La señora Presidenta Municipal a.i. sugiere seguir con el consejo de la señora Alcaldesa, sería trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos y analizar todo junto con la Asesora Legal y Auditor Interno.

La señora Alcaldesa manifiesta que le parece que el con el señor Auditor Interno no debe de estar en ese análisis, debido a que también tiene que responder la carta que le enviaron, sería citar a la Asesora Legal y a ella, nosotros daremos la información que corresponda para que se tome la mejor decisión en la respuesta.

El síndico Valverde Blanco da los buenos días, por un caso personal que le ocurrió, en el Código Penal se establece que una demanda o aseveración que se haga a un funcionario es una condenada, se habla de los funcionarios públicos y establece que toda denuncia, queja, tiene que estar bien establecida, así que el día que se reúna la comisión de asuntos jurídicos pueda estudiar ese artículo del Código Penal y así responder, no solo a este vecino, sino que a todos los que realizan algún tipo de cuestionamiento, ya que han salido informes a la luz que son delicados.

La señora Presidenta Municipal a.i. da las gracias al señor Auditor Interno.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Se traslada la nota enviada por el señor Vianney Parra Vargas, a la Comisión Jurídica del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, la fecha y hora de la reunión se programará en la próxima sesión.

Así mismo, se invita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, además, se solicita un cronograma de todo lo que se está gestionado a raíz del caso en mención en la nota.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Alcaldesa continúa con su informe.

2. Solicita un acuerdo de autorización para firmar contratos de cesión de derechos para el concurso cantonal de cuentos "Hagamos las paces con la naturaleza", organizado por esta Municipalidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar el contrato de la sesión de derechos de los ganadores del Concurso Cantonal de Cuentos Hagamos las Paces con la Naturaleza, organizada por la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El martes anterior realizó una visita en la comunidad de San Joaquín y Naranjillo de Tarrazú, junto con el señor Gerente General de Coopesantos don Patricio Solís Solís, el Gerente General de Coopetarrazú, don Carlos Vargas Leitón, con la señora Susy Calderón, Presidenta del Consejo Territorial Los Santos del INDER; el señor Haris Regidor, Presidente Ejecutivo del INDER, el señor Harold Molina, jefe de la oficina INDER en Cartago, la Diputada María Vita Monge, el Diputado Víctor Morales Zapata y la señorita Fabiana Sánchez, asesora de la Diputada María Vita Monge, así como la enlace de Casa Presidencial, la señora Marcela Sojo, esto con el fin de recibir el proyecto de Electrificación con el INDER, Municipalidad de Tarrazú, Coopesantos, Coopetarrazu y los vecinos de dichas comunidades, el cual es un proyecto importante y apoyado por esta Municipalidad, tanto de la Administración como del honorable Concejo Municipal, ya que dio el apoyo en la aprobación de una partida específica para poder llevar a cabo este proyecto con éxito.

Escuchar ese día a los vecinos, que aunque no estuvieron todos presentes por el tema de la pandemia, si se sintió orgullosa al pasar por el frente de las viviendas y ver a niños felices y las señoras diciendo que ahora sí pueden tener una nevera y consumir otro tipo de productos, no tener que consumirlos el mismo día.

Este proyecto va a ayudar a reactivar la economía, dado que ahí se produce queso, natilla y tenían que sacar los productos el mismo día, por lo que le parece importante que el Concejo pueda enviar un acuerdo de parte del Concejo y Administración a todos los involucrados y a los vecinos, dado que dieron un aporte económico y por haber sido tan pacientes, limitarse con cosas y ser perseverantes.

La señora Presidenta Municipal a.i. indica que ella se alegró al ver la felicidad de las personas, sabe que debido al tiempo en que estamos, las personas nos acomodamos

a lo que hay y si fue lindo este proyecto, así que es importante tomar el acuerdo y enviar las felicitaciones a cada una de las instituciones y a los vecinos.

El regidor Ureña Bonilla comenta que sería tomar un acuerdo de agradecimiento a las instituciones y un acuerdo de felicitación a la comunidad.

La señora Alcaldesa manifiesta que a los vecinos por el esfuerzo realizado, ya que aportaron económicamente y cree que para ellos pudo haber sido un poco complicado por ser personas humildes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal y la Administración de la Municipalidad de Tarrazú envía el más profundo agradecimiento a Coopesantos R.L, Coopetarrazú R.L. y el INDER por sumarse y lograr realizar el proyecto de electrificación en las comunidades de Naranjillo y San Joaquín de Tarrazú, un proyecto importante para nuestros vecinos, el cuál fue realizado de manera exitosa.

Pedimos a Dios que los llene de muchas Bendiciones a cada institución y personas involucradas, que lograron realizar este proyecto.

Solicitamos a la Administración la publicación de este acuerdo, en la red social Facebook de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal y la Administración de la Municipalidad de Tarrazú envía la más profunda felicitación a los vecinos de la comunidad de Naranjillo y San Joaquín de Tarrazú por la conclusión del proyecto de electrificación en dichas comunidades, un proyecto de importancia, tanto para los vecinos como para este Municipio, del cual, nos sentimos agradecidos y orgullosos por la ayuda brindada por parte de las instituciones involucradas (Coopesantos R.L, Coopetarrazú R.L., INDER y esta Municipalidad) así como por los vecinos de las comunidades.

Pedimos a Dios que los llene de muchas Bendiciones a cada familia por este gran proyecto.

Solicitamos a la Administración la publicación de este acuerdo, en la red social Facebook de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Valverde Blanco consulta si en la comunidad de San Joaquín ya está concluido el proyecto.

La señora Alcaldesa responde que efectivamente.

El síndico Valverde Blanco comenta que los que somos parte del proyecto, sabemos que en la comunidad de San Joaquín era donde tenían más problemas por esta situación.

La señora Alcaldesa comenta que en dicha comunidad fue donde se encendió el primer bombillo y fue un acto muy emotivo.

El síndico Valverde Blanco manifiesta que este es un proyecto del Concejo anterior, así que es importante que se publique también por parte de Los Santos Digital.

4. Da a conocer un tema con la Comisión Municipal de Emergencias, nos cambiaron el enlace con la Comisión Nacional de Emergencias, a partir de hoy es otra persona.

En lo personal, desde que el señor Esteban Moreno lo nombraron como enlace nos ha colaborado mucho, en todos los temas de emergencia, nos orientó para realizar el Plan de Emergencias, nos orientó para participar en simulacros organizados por la CNE, se reúne semana a semana con la CME, ha estado muy presente, para la tormenta ETA le solicitamos agua para comunidades y corrió para darla, habían días que a las 10 pm estaba con nosotros descargado diarios o materiales.

Así que le parece importante, porque no solo ayudó a la administración, sino que fue a todos los vecinos del cantón, cuando hemos ido a que nos aprueben diarios, con los primeros informes de impactos, para que nos aprobaran horas maquinaria, todo se hacía a través de él, así que solicita un acuerdo de agradecimiento por todo el apoyo que le brindó al Cantón por todos los años que ha estado y otro acuerdo de bienvenida al nuevo enlace, el señor Julio Mena Zamora, es importante mantener esa comunicación, ya que el Concejo puede aprobar algunos temas o si es algo urgente nos apoya, igual los síndicos que son los baqueanos cuando vienen geólogos, así que lo considera importante.

La señora Presidenta Municipal a.i., manifiesta que somos testigos de cómo el señor Esteban Moreno nos ha apoyado con la CME en todas las emergencias que ha habido, así que es una lástima que ya no sea el enlace.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía un fuerte agradecimiento al señor Esteban Moreno Quesada, quien fuera enlace de la Comisión Nacional de Emergencia ante la Municipalidad de Tarrazú.

Agradecemos por todo el apoyo y ayuda brindada al Cantón de Tarrazú, tanto en emergencias naturales, como en pandemia por el COVID-19.

Pedimos a Dios que lo bendiga en esta nueva etapa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía la más grata felicitación y bienvenida al señor Julio Mena Zamora, como nuevo enlace de la Comisión Nacional de Emergencia ante el Cantón de Tarrazú.

Extendemos nuestro apoyo en su labor a realizar en pro de nuestros habitantes.

Pedimos a Dios que lo llene de bendiciones en esta nueva etapa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Participó del Congreso Nacional de Municipalidades, donde se habló de un tema de importancia como lo es la descentralización, sin embargo, no se habla de las particularidades que tiene cada Cantón, siempre se habla a nivel general, pero los ingresos y las características son diferentes, esto a través de la UNED y fue interesante, ya que nos dan responsabilidades a todas las Municipalidades y no toman en cuenta las particularidades ni recursos de cada Cantón.

6. Con el tema que presentó la Administradora Tributaria, con todo respeto para todos los miembros, la funcionaria envió la respuesta, pero no para que se leyera,

ustedes habían solicitado esta respuesta bajo una moción, que era para hacer un documento y luego enviarlo a Banca para el Desarrollo, esto lo dice para que se tome en cuenta y no lo archiven.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que ella lo tenía para tratarlo en asuntos varios, ya que es una respuesta a una petición del señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, la cual fue una moción para saber sobre la afectación que han tenido los emprendedores del cantón con la pandemia por el COVID-19 y está de acuerdo que hay que tomarlo en cuenta junto con el señor Presidente Municipal.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas da los buenos días, nosotros en el Concejo de Distrito, ya estamos en proceso de todos los proyectos del año 2021 de asfalto, están colocando base estabilizadora, dichosamente se ha logrado el objetivo, pero dolorosamente escucha comentarios groseros de parte de los munícipes, que incitan a que se forme revueltas en las comunidades donde se hacen los proyectos y es injusto porque esos vecinos ni tan siquiera limpian los desagües de sus propiedades y a las pruebas se remite, ya que se ponen a exigir asfaltos en las calles frente a sus viviendas, este tema de los asfaltos son de continuidad.

Está agradecido con la Administración, Junta Vial, inspector de caminos Roy Mora, por todo el apoyo brindado, vamos poco a poco.

Cree que ya casi está colocada toda la base estabilizadora, falta aún trabajos, pero vamos poco a poco.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco comenta sobre el mismo tema, hay que recordar que esta Municipalidad, junto con Gestión Vial, trabaja con un plan quinquenal que nos dice que en 5 años tenemos que avanzar con algunas calles, en el distrito de San Carlos ya hemos avanzado muchos caminos, en San Marcos y San Lorenzo cuesta un poco más porque cuentan con más kilómetros.

Hay que recordar a los vecinos que se trabaja sobre vías codificadas cantonales, ya que es diferente a trabajar una ruta nacional, y todo el teje y maneje para entradas a fincas y casas son diferentes, ya que la ley no permite la intervención a entradas a casas o fincas, y eso se tiene que tener claro, tanto nosotros los síndicos, como ustedes y las intervenciones que se hacen son estratégicas para que las entradas no queden mal, esto lo sabemos, pero los vecinos consultan y se les tiene que explicar. Seguimos trabajando en el plan de desarrollo del distrito y estamos finiquitando detalles para el presupuesto del próximo año, hemos tenido 2 sesiones extraordinarias y 2 sesiones ordinarias, el grupo de trabajo está muy bien y trabajando en pro del distrito.

Igual que lo que dice el síndico Cordero Fallas, a las personas no se les queda bien, pero la mayoría de los vecinos quedan satisfechos y agradecidos.

De igual forma piensa que la que queda bien o mal siempre va a ser la Municipalidad y los representantes tenemos que velar porque las obras queden bien.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1. La señora Presidenta Municipal a.i., quiere reforzar las indicaciones que da la señora Alcaldesa, seguir cuidándonos por el tema de la pandemia por el COVID-19, estamos viendo que se está dando mutaciones del virus y están agresivos, gracias a Dios no han llegado a Costa Rica, pero debemos de cuidarnos y ser preventivos, ya sea que lleguen o no estos virus, que tengamos el cuidado necesario.

2. La señora Alcaldesa comenta que ella traía en su informe este tema, pero con la visita del señor Auditor Interno, se le pasó comentarlo, y es darle el más sentido pésame al síndico Juan Diego Valverde Blanco por el fallecimiento de su suegro, sabe que debió haberlo hecho al principio, pero envía un fuerte abrazo a la distancia y las condolencias, que sea extensivo para su esposa, hijas e hijo, sabe que por tema de pandemia no podemos abrazarnos, pero está en sus oraciones.

La señora Presidenta Municipal a.i. manifiesta que las condolencias y el abrazo es de todos, que Dios les de fortaleza, paz y resignación en estos momentos.

3. El síndico Cordero Fallas manifiesta que hace unos días muy dolido presentó la inquietud para iniciar las sesiones con un minuto de silencio por los fallecidos de COVID-19 y otras enfermedades, no sabe si hay alguna política o reglamento que impida realizarlo y si no lo hay, solicita que se retome la propuesta que se hizo.

La señora Presidenta Municipal a.i., indica que no hay nada que lo impida o restrinja, ya que cada Concejo Municipal tiene su forma de sesionar, así que no hay nada que indique lo contrario.

La señora Alcaldesa manifiesta que ustedes pueden tomar un acuerdo si van a hacer ese minuto de silencio en todas las sesiones, cada quince días o como ustedes lo indiquen.

La regidora Abarca Jiménez indica que se puede hacer cuando se hace la oración y se complementa con el minuto de silencio.

La señora Presidenta Municipal a.i., indica que se puede hacer todas las sesiones mientras estemos en pandemia, ya luego se retoma.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Se acuerda iniciar cada sesión de este honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con un minuto de silencio en honor a las víctimas fallecidas y con la enfermedad del COVID-19, esto mientras estemos en declaratoria de emergencia por la pandemia COVID-19.

ACUERDO EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.